

Quito, 18 de julio de 2018

Señor
Juan Carlos vela
Representante Legal
AREGRUREP S.A.
Presente.-

Ref: **AREGRUREP S.A.**
Exp: 175480

Estimado Señor Vela,

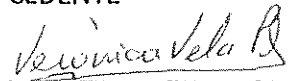
Para que se sirva realizar las anotaciones correspondientes en el libro de acciones y accionistas de la compañía AREGRUREP S.A., JUAN PEDRO VELA VELA en adelante "CEDENTE" y TAHAL CONSULTING ENGINEERS LTD en adelante "CESIONARIO" por medio de la presente, ponemos en su conocimiento la transferencia de acciones que se ha llevado a cabo:

- **Fecha de la transferencia:** 18 de julio de 2018
- **Cedente:** JUAN PEDRO VELA VELA
- **Cesionario:** TAHAL CONSULTING ENGINEERS LTD
- **Nacionalidad del Cesionario:** Israelita
- **Total Acciones:** 40
- **Tipo de Inversión:** Extranjera
- **Valor Nominal:** USD \$1
- **Total Capital:** USD \$40
- **Valor total de la Transferencia:** USD \$40

La cedente no se ha reservado derecho alguno para sí, respecto de las acciones cedidas.

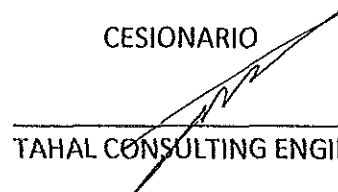
Atentamente,

CEDENTE



JUAN PEDRO VELA VELA
Representado por su madre
Verónica Andrea Vela Pérez

CESIONARIO


TAHAL CONSULTING ENGINEERS LTD
Juan Carlos Vela García

Padre del menor
Juan Pedro Vela Vela



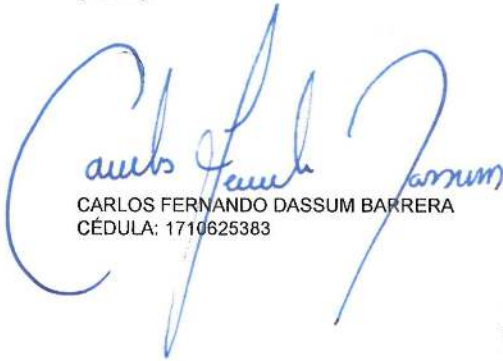
Factura: 002-002-000037860



20181701012D01052

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20181701012D01052

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES de la NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA , comparece(n) CARLOS FERNANDO DASSUM BARRERA portador(a) de CÉDULA 1710625383 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 2 DE AGOSTO DEL 2018, (17:27).


CARLOS FERNANDO DASSUM BARRERA
CÉDULA: 1710625383



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



July 24, 2018

24 ביולי 2018

Re: Certification of signatures (Annex A)

הנדון: אימות חתימות (נספח A)

I the undersigned, Jaime Aron, Advocate-Notary of 2 Weizmann St., Tel Aviv, Israel, hereby certify that:

אני, הח"מ, חיים אהרן, עו"ד ונוטריון מרח' וייצמן 2, תל אביב, מאשר ומצהיר בזאת כי:

On July 24, 2018, the attached document, marked A (Power of Attorney), was delivered to my office signed by Mr. Saar Bracha, Director and CEO, and Ms. Naama Zeldis, CFO, of TAHAL Consulting Engineers Ltd., ID Nos. 027779180 and 057783771, respectively, whose signatures I identify, and I certify that, with a view to establishing the right of the above to sign on behalf of TAHAL, there were produced to me the updated and binding list of authorized signatories of TAHAL.

ב-24 ביולי 2018 התקבל במשרדי המסמך הרצ"ב המסומן A (יפוי כוח) חתום ע"י מר סער ברכה, מנכ"ל, וגב' נעמה זלדיס, סמנכ"ל כספים, של תהל מהנדסים יועצים בע"מ, בעלי תעודות זהות מס' 027779180 ו-057783771, בהתאמה, ואני מזהה את חתימתם.

להוכחת רשותם של מר ברכה וגב' זלדיס לחתום בשם התאגיד הנ"ל, הוצגו בפני נהלי החתימה העדכניים והמחייבים של התאגיד הנ"ל.

IN WITNESS WHEREOF I hereby authenticate the signature of the above named by my own signature and seal this 24th day of July 2018.

ולראייה הנני חותם בחתימת ידי ובחותמי, היום ה- 24 ביולי 2018.

My fee in an amount of NIS 155 has been paid.

שולם שכ"ט בסך 155 ₪.

Jaime Aron
Advocate-Notary



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

1. STATE OF ISRAEL

1. מדינת ישראל

This public document

מסמך ציבורי זה

2. Has been signed by

חיים אהרן, עו"ד ונוטריון

2. נחתם בידי

Advocate

Jaime Aron, Advocate and Notary

עו"ד

3. acting in capacity of Notary.

3. המכהן בתור נוטריון.

4. bears the seal/stamp of
the above Notary

4. נושא את החותם/החותמת

של הנוטריון הנ"ל

Certified

24-07-2018

אושר

5. at the Magistrates' Court, Tel Aviv-Jaffa

5. בבית משפט השלום תל אביב-יפו

6. Date

6. תאריך

7. by an official appointed by
Minister of Justice under the
Notaries Law, 1976.

7. על ידי מי שמונה בידי שר
המשפטים לפי חוק הנוטריונים,
התשל"ו-1976.

8. Serial number

8. מס' סידורי 62620/2

9. Seal/Stamp

9. החותם/החותמת

10. Signature

10. חתימה





PODER



Sébase por el presente instrumento que el/los abajo firmante(s), Mr. Saar Bracha and Mrs. Naama Zeldis, en su capacidad de Director and Gerente General, and CFO de **TAHAL CONSULTING ENGINEERS LTD**, una sociedad debidamente constituida y existente según las leyes de **ISRAEL** por los derechos que represento(amos) y debidamente facultado(s), por medio de este instrumento constituimos y nombramos a ADI Blank., para que, represente a la sociedad en el Ecuador, con plenos poderes de sustitución y revocación, autorizándole para que haga lo siguiente:

1. Comprar, vender, ceder y transferir acciones o participaciones dentro de cualquier compañía dentro de Ecuador. A efectos de poder actuar como cedente o cesionario de acciones y/o participaciones, el MANDANTARIO podrá suscribir cartas de cesión de acciones, notificar al Gerente General de la compañía sobre la transferencia de acciones o participaciones que se lleve a cabo, suscribir a nombre de LA MANDANTE títulos de acciones y en general suscribir cualquier documento que se requiera para el correcto registro de la transferencia de acciones o participaciones tanto en los libros de la compañía, cuanto en la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros del Ecuador y/o ante cualquier institución pública o privada.
2. Suscriba todo tipo de actos y contratos que LA MANDANTE requiera dentro del territorio ecuatoriano.
3. Represente legal, judicial y extrajudicialmente a LA MANDANTE y cumpla mediante esta representación con las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías y el Código Orgánico General de los Procesos en cuanto a las atribuciones establecidas en el artículo 43, autorizando expresamente a que me represente.
4. Presente todas las solicitudes y realice todas las gestiones que fueren necesarias que fuere requerida por la ley ecuatoriana.
5. Represente a LA MANDANTE y ejerza el derecho de voto a su nombre en las Juntas Generales de Socios o Accionistas.
6. Represente al accionista de conformidad con lo que dispone el artículo innumerado incluido a continuación del artículo 221 de la Ley de Compañías, para que pueda contestar demandas a nombre de la Mandante y cumplir, a nombre de ella, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras accionistas de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni presentar declaraciones de impuesto a la renta.
7. Represente al accionista de conformidad con lo que dispone el artículo 6 de la Ley de Compañías, para que pueda contestar demandas a nombre de la Mandante y cumplir, a nombre de ella, las obligaciones que contraiga.
8. Se faculta a los mandatarios para que deleguen este poder y sustituyan este mandato, total o parcialmente, a favor de una o más personas.

Este poder permanecerá en vigencia hasta que sea revocado por escrito por el abajo firmante, o renuncia expresa.

FIRMA: Tahal Consulting Engineers Ltd.

Nombre: Saar Bracha

Naama Zeldis

CARGO: Director and CEO

CFO



No. 297/18

Julio 24, 2018

Re: Certificado de firmas (Anexo A)

Yo, el abajo firmante, Jaime Aron, Abogado, notario de 2 Weizmann St. Tel Aviv, Israel, por medio de la presente certifico que:

El 24 de julio de 2018, el documento adjunto marcado A (Poder Especial) se lo trajo a mi despacho firmado por el señor Saar Bracha, Director y Gerente General y por la señora Naama Zeldis, Gerente Financiera, de TAHAL Consulting Engineers Ltd. Con identificación No. 027779180 y 057783771 respectivamente, cuyas firmas identifiqué y certifico que, con miras a establecer el derecho a firmar en nombre de TAHAL, se me presentó la lista actualizada y vinculante de los signatarios autorizados de TAHAL.

En fé de lo cual, por medio de la presente autentifico la firma de las personas nombradas anteriormente, por medio de mi firma y sello en este 24 día del mes de Julio de 2018.

Mis honorarios por una cantidad de NIS 155 ha sido pagados.

Sello oficial del notario.

APOSTILLA

(Convención de la Haya de 05 de octubre de 1961)

1. País: Estado de Israel
El presente documento público
2. Ha sido formado por: Jaime Aron. Abogado y Notario
3. Quien actúa en calidad de: Notario Público
4. Y está revestido del sello / timbre de: Notario Público
CERTIFICADO el 24-07-2018
5. En: La corte de magistrados de Tel Aviv-Jaffa
6. Fecha: -----
7. Por un oficial nombrado de acuerdo por el Ministerio de Justicia bajo la ley de notarios de 1976.
8. Bajo el número: 6262012
9. Sellos Timbre: Sello del Estado de Israel
10. Firma: Firma Ilegible


CARLOS FERNANDO DASSUM BARRERA
CC. 1710625383
TRADUCTOR

CERTIFICADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 171062538-3

DASSUM BARRERA CARLOS FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1986-12-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA PAULA
RIBADENEIRA MORA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO
E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DASSUM CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BARRERA MARY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2016-12-30
FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-12-30

IGM 16 10 026 49

Carlos Fernando Dassum Barrera

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

015 JUNTA No.
015 - 197 NUMERO
1710625383 CÉDULA

DASSUM BARRERA CARLOS FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
TUMBACO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA 1




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

Ciudadanía

ESTE DOCUMENTO ADECUA LOS DATOS
CONTENIDOS EN EL REFERENDUM
Y CONSULTA POPULAR 2018

[Signature]





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710625383

Nombres del ciudadano: DASSUM BARRERA CARLOS FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 16 DE DICIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RIBADENEIRA MORA MARIA PAULA

Fecha de Matrimonio: 23 DE DICIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: DASSUM CARLOS

Nombres de la madre: BARRERA MARY

Fecha de expedición: 30 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 2 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-143-26603



189-143-26603

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
Empleo en la forma prevista en el numeral 3 del
A.C.T. de la Ley Notarial, donde se que la COPIA que
se adjunta es igual al documento presentado ante mí

Quito,

02 ABO. 2018



Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA MED N° 175321036-6

APELLIDOS Y NOMBRES
VELA VELA
JUAN PEDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BELISARIO QUEVEDO

FECHA DE NACIMIENTO 2012-06-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN
NINGUNA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
NINGUNA

V2344V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELA GARCIA JUAN CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELA PEREZ VERONICA ANDREA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-02-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-28



NO FIRMA



081134872

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA N. **171152518-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
VELA PEREZ
VERONICA ANDREA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1982-08-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
JUAN CARLOS
VELA GARCIA





INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN**
SUPERIOR **EMPLEADO PARTICULAR** **V444412444**

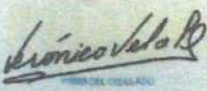
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELA LOZA CARLOS FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEREZ MARMOL MARIA DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-19











**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
4 DE FEBRERO 2018



070
JUNTA No

070 - 155
NÚMERO

1711525186
CEDULA

VELA PEREZ VERONICA ANDREA
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

LA MAGDALENA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1



**REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**

ORIGEN: (C)

**ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFIRIÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018**

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**



F. DIRECTOR(A) DE LA JEF.

REP. JCM 002

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CATEGORIA

CEBIL A 125 CIUDADANIA

171001277-2

VELA GARCIA
JUAN CARLOS

PIDRINCHA
QUITO

SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1979-02-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

VERONICA ANDREA
VELA PEREZ

INSTRUCCION PROPIEDAD

BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO

V:333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELA BORJA JUAN FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA ROMOLEROUX MARIA FERNANDA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2010-07-15

FECHA DE EXPIRACION
2020-07-15

10530645

 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
4 DE FEBRERO 2018 

016 JUNTA No **016 - 028** NÚMERO **1710012772** CÉDULA

VELA GARCIA JUAN CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES

 **PICHINCHA** PROVINCIA
QUITO CANTÓN
ÑAQUITO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 6



  **REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


F. EL PRESIDENTE DE LA JRY

Quito, 18 de julio de 2018

Señor
Juan Carlos Vela
Representante Legal
AREGRUREP S.A.
Presente.-

Ref: **AREGRUREP S.A.**
Exp: 175480

Estimado Señor Vela,

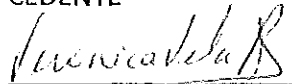
Para que se sirva realizar las anotaciones correspondientes en el libro de acciones y accionistas de la compañía AREGRUREP S.A., PAULA MARTINA VELA VELA en adelante "CEDENTE" y TAHAL CONSULTING ENGINEERS LTD en adelante "CESIONARIO" por medio de la presente, ponemos en su conocimiento la transferencia de acciones que se ha llevado a cabo:

- **Fecha de la transferencia:** 18 de julio de 2018
- **Cedente:** PAULA MARTINA VELA VELA
- **Cesionario:** TAHAL CONSULTING ENGINEERS LTD
- **Nacionalidad del Cesionario:** Israelita
- **Total Acciones:** 40
- **Tipo de Inversión:** Extranjera
- **Valor Nominal:** USD \$1
- **Total Capital:** USD \$40
- **Valor total de la Transferencia:** USD \$40

La cedente no se ha reservado derecho alguno para sí, respecto de las acciones cedidas.

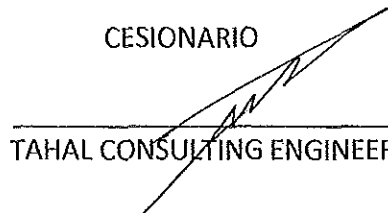
Atentamente,

CEDENTE



PAULA MARTINA VELA VELA
Representada por su madre
Verónica Andrea Vela Pérez

CESIONARIO


TAHAL CONSULTING ENGINEERS LTD

Juan Carlos Vela García
Padre de la menor
Paula Martina Vela Vela



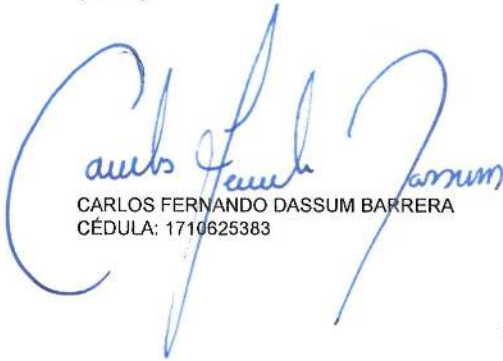
Factura: 002-002-000037860



20181701012D01052

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20181701012D01052

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES de la NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA , comparece(n) CARLOS FERNANDO DASSUM BARRERA portador(a) de CÉDULA 1710625383 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 2 DE AGOSTO DEL 2018, (17:27).


CARLOS FERNANDO DASSUM BARRERA
CÉDULA: 1710625383



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



July 24, 2018

24 ביולי 2018

Re: Certification of signatures (Annex A)

הנדון: אימות חתימות (נספח A)

I the undersigned, Jaime Aron, Advocate-Notary of 2 Weizmann St., Tel Aviv, Israel, hereby certify that:

אני, הח"מ, חיים אהרן, עו"ד ונוטריון מרח' וייצמן 2, תל אביב, מאשר ומצהיר בזאת כי:

On July 24, 2018, the attached document, marked A (Power of Attorney), was delivered to my office signed by Mr. Saar Bracha, Director and CEO, and Ms. Naama Zeldis, CFO, of TAHAL Consulting Engineers Ltd., ID Nos. 027779180 and 057783771, respectively, whose signatures I identify, and I certify that, with a view to establishing the right of the above to sign on behalf of TAHAL, there were produced to me the updated and binding list of authorized signatories of TAHAL.

ב-24 ביולי 2018 התקבל במשרדי המסמך הרצ"ב המסומן A (יפוי כוח) חתום ע"י מר סער ברכה, מנכ"ל, וגב' נעמה זלדיס, סמנכ"ל כספים, של תהל מהנדסים יועצים בע"מ, בעלי תעודות זהות מס' 027779180 ו-057783771, בהתאמה, ואני מזהה את חתימתם.

להוכחת רשותם של מר ברכה וגב' זלדיס לחתום בשם התאגיד הנ"ל, הוצגו בפני נהלי החתימה העדכניים והמחייבים של התאגיד הנ"ל.

IN WITNESS WHEREOF I hereby authenticate the signature of the above named by my own signature and seal this 24th day of July 2018.

ולראייה הנני חותם בחתימת ידי ובחותמי, היום ה- 24 ביולי 2018.

My fee in an amount of NIS 155 has been paid.

שולם שכ"ט בסך 155 ₪.

Jaime Aron
Advocate-Notary



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

1. STATE OF ISRAEL

1. מדינת ישראל

This public document

מסמך ציבורי זה

2. Has been signed by

חיים אהרן, עו"ד ונוטריון

2. נחתם בידי

Advocate

Jaime Aron, Advocate and Notary

עו"ד

3. acting in capacity of Notary.

3. המכהן בתור נוטריון.

4. bears the seal/stamp of
the above Notary

4. נושא את החותם/החותמת

של הנוטריון הנ"ל

Certified

24-07-2018

אושר

5. at the Magistrates' Court, Tel Aviv-Jaffa

5. בבית משפט השלום תל אביב-יפו

6. Date

6. תאריך

7. by an official appointed by
Minister of Justice under the
Notaries Law, 1976.

7. על ידי מי שמונה בידי שר
המשפטים לפי חוק הנוטריונים,
התשל"ו-1976.

8. Serial number

8. מס' סידורי 62620/2

9. Seal/Stamp

9. החותם/החותמת

10. Signature

10. חתימה





PODER



Sébase por el presente instrumento que el/los abajo firmante(s), Mr. Saar Bracha and Mrs. Naama Zeldis, en su capacidad de Director and Gerente General, and CFO de **TAHAL CONSULTING ENGINEERS LTD**, una sociedad debidamente constituida y existente según las leyes de **ISRAEL** por los derechos que represento(amos) y debidamente facultado(s), por medio de este instrumento constituimos y nombramos a ADI Blank., para que, represente a la sociedad en el Ecuador, con plenos poderes de sustitución y revocación, autorizándole para que haga lo siguiente:

1. Comprar, vender, ceder y transferir acciones o participaciones dentro de cualquier compañía dentro de Ecuador. A efectos de poder actuar como cedente o cesionario de acciones y/o participaciones, el MANDANTARIO podrá suscribir cartas de cesión de acciones, notificar al Gerente General de la compañía sobre la transferencia de acciones o participaciones que se lleve a cabo, suscribir a nombre de LA MANDANTE títulos de acciones y en general suscribir cualquier documento que se requiera para el correcto registro de la transferencia de acciones o participaciones tanto en los libros de la compañía, cuanto en la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros del Ecuador y/o ante cualquier institución pública o privada.
2. Suscriba todo tipo de actos y contratos que LA MANDANTE requiera dentro del territorio ecuatoriano.
3. Represente legal, judicial y extrajudicialmente a LA MANDANTE y cumpla mediante esta representación con las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías y el Código Orgánico General de los Procesos en cuanto a las atribuciones establecidas en el artículo 43, autorizando expresamente a que me represente.
4. Presente todas las solicitudes y realice todas las gestiones que fueren necesarias que fuere requerida por la ley ecuatoriana.
5. Represente a LA MANDANTE y ejerza el derecho de voto a su nombre en las Juntas Generales de Socios o Accionistas.
6. Represente al accionista de conformidad con lo que dispone el artículo innumerado incluido a continuación del artículo 221 de la Ley de Compañías, para que pueda contestar demandas a nombre de la Mandante y cumplir, a nombre de ella, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras accionistas de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni presentar declaraciones de impuesto a la renta.
7. Represente al accionista de conformidad con lo que dispone el artículo 6 de la Ley de Compañías, para que pueda contestar demandas a nombre de la Mandante y cumplir, a nombre de ella, las obligaciones que contraiga.
8. Se faculta a los mandatarios para que deleguen este poder y sustituyan este mandato, total o parcialmente, a favor de una o más personas.

Este poder permanecerá en vigencia hasta que sea revocado por escrito por el abajo firmante, o renuncia expresa.

FIRMA: Tahal Consulting Engineers Ltd.

Nombre: Saar Bracha

Naama Zeldis

CARGO: Director and CEO

CFO



No. 297/18

Julio 24, 2018

Re: Certificado de firmas (Anexo A)

Yo, el abajo firmante, Jaime Aron, Abogado, notario de 2 Weizmann St. Tel Aviv, Israel, por medio de la presente certifico que:

El 24 de julio de 2018, el documento adjunto marcado A (Poder Especial) se lo trajo a mi despacho firmado por el señor Saar Bracha, Director y Gerente General y por la señora Naama Zeldis, Gerente Financiera, de TAHAL Consulting Engineers Ltd. Con identificación No. 027779180 y 057783771 respectivamente, cuyas firmas identifiqué y certifico que, con miras a establecer el derecho a firmar en nombre de TAHAL, se me presentó la lista actualizada y vinculante de los signatarios autorizados de TAHAL.

En fé de lo cual, por medio de la presente autentifico la firma de las personas nombradas anteriormente, por medio de mi firma y sello en este 24 día del mes de Julio de 2018.

Mis honorarios por una cantidad de NIS 155 ha sido pagados.

Sello oficial del notario.

APOSTILLA

(Convención de la Haya de 05 de octubre de 1961)

1. País: Estado de Israel
El presente documento público
2. Ha sido formado por: Jaime Aron. Abogado y Notario
3. Quien actúa en calidad de: Notario Público
4. Y está revestido del sello / timbre de: Notario Público
CERTIFICADO el 24-07-2018
5. En: La corte de magistrados de Tel Aviv-Jaffa
6. Fecha: -----
7. Por un oficial nombrado de acuerdo por el Ministerio de Justicia bajo la ley de notarios de 1976.
8. Bajo el número: 6262012
9. Sellos Timbre: Sello del Estado de Israel
10. Firma: Firma Ilegible


CARLOS FERNANDO DASSUM BARRERA
CC. 1710625383
TRADUCTOR

CERTIFICADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 171062538-3

DASSUM BARRERA CARLOS FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1986-12-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA PAULA
RIBADENEIRA MORA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO
E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DASSUM CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BARRERA MARY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2016-12-30
FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-12-30

IGM 16 10 026 49

Carlos Fernando Dassum Barrera

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

015 JUNTA No. 015 - 197
DASSUM BARRERA CARLOS FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
TUMBACO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN ZONA 1

1710625383 CÉDULA




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

Ciudadano(a)

ESTE DOCUMENTO ADECUA LOS DATOS QUE FIGURAN EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

[Signature]





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710625383

Nombres del ciudadano: DASSUM BARRERA CARLOS FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 16 DE DICIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RIBADENEIRA MORA MARIA PAULA

Fecha de Matrimonio: 23 DE DICIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: DASSUM CARLOS

Nombres de la madre: BARRERA MARY

Fecha de expedición: 30 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 2 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-143-26603



189-143-26603

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
Encomendado a la forma prevista en el numeral 5 del
A.L.T. de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
se adjunta es igual al documento presentado ante mí

Quito,

02 AGO. 2018



Dra. María Del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE **CIUDADANIA*MED** No. **172472619-3**
APELLIDOS Y NOMBRES **VELA VELA PAULA MARTINA**
LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA QUITO**
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO **2004-02-17**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Soltera**



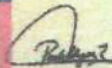


INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E332312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VELA GARCIA JUAN C**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VELA PEREZ VERONICA A**
QUITO
2011-07-12
FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-07-12**







NO FIRMA

000097155

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA N. **171152518-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
VELA PEREZ
VERONICA ANDREA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1982-08-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
JUAN CARLOS
VELA GARCIA





INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN**
SUPERIOR **EMPLEADO PARTICULAR** **V444412444**

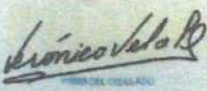
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELA LOZA CARLOS FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEREZ MARMOL MARIA DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-19











**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
4 DE FEBRERO 2018



070
JUNTA No

070 - 155
NÚMERO

1711525186
CEDULA

VELA PEREZ VERONICA ANDREA
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

LA MAGDALENA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1



**REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**

ORIGENAL (O)

**ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFIRIÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018**

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**



F. DIRECTOR(A) DE LA JEF.

REP. JCM 92

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CATEGORIZACION

CEBIL A 125 CIUDADANIA

171001277-2

VELA GARCIA
JUAN CARLOS

PIDRINCHA
QUITO

SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1979-02-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

VERONICA ANDREA
VELA PEREZ

INSTRUCCION PROPIEDAD

BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO

V:333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELA BORJA JUAN FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA ROMOLEIROUX MARIA FERNANDA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2010-07-15

FECHA DE EXPIRACION
2020-07-15

10530845

 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
4 DE FEBRERO 2018 

016 JUNTA No **016 - 028** NÚMERO **1710012772** CÉDULA

VELA GARCIA JUAN CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES

 **PICHINCHA** PROVINCIA
QUITO CANTÓN
ÑAQUITO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 6



  **REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


F. SECRETARÍA DE LA JRY

Quito, 18 de julio de 2018

Señor
Juan Carlos Vela
Representante Legal
AREGRUREP S.A.
Presente.-

Ref: **AREGRUREP S.A.**
Exp: 175480

Estimado Señor Vela,

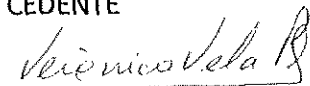
Para que se sirva realizar las anotaciones correspondientes en el libro de acciones y accionistas de la compañía AREGRUREP S.A., JOSÉ MARÍA VELA VELA en adelante "CEDENTE" y TAHAL CONSULTING ENGINEERS LTD en adelante "CESIONARIO" por medio de la presente, ponemos en su conocimiento la transferencia de acciones que se ha llevado a cabo:

- **Fecha de la transferencia:** 18 de julio de 2018
- **Cedente:** JOSÉ MARÍA VELA VELA
- **Cesionario:** TAHAL CONSULTING ENGINEERS LTD
- **Nacionalidad del Cesionario:** Israelita
- **Total Acciones:** 40
- **Tipo de Inversión:** Extranjera
- **Valor Nominal:** USD \$1
- **Total Capital:** USD \$40
- **Valor total de la Transferencia:** USD \$40

La cedente no se ha reservado derecho alguno para sí, respecto de las acciones cedidas.

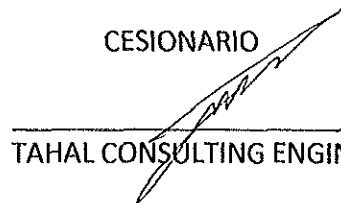
Atentamente,

CEDENTE



JOSÉ MARÍA VELA VELA
Representado por su madre
Verónica Andrea Vela Pérez

CESIONARIO


TAHAL CONSULTING ENGINEERS LTD
Juan Carlos Vela García
Padre del menor
José María Vela Vela



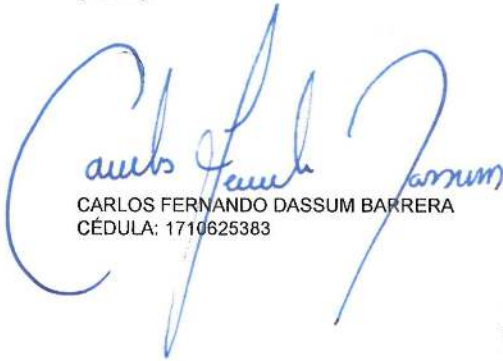
Factura: 002-002-000037860



20181701012D01052

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20181701012D01052

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES de la NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA , comparece(n) CARLOS FERNANDO DASSUM BARRERA portador(a) de CÉDULA 1710625383 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 2 DE AGOSTO DEL 2018, (17:27).


CARLOS FERNANDO DASSUM BARRERA
CÉDULA: 1710625383



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



July 24, 2018

24 ביולי 2018

Re: Certification of signatures (Annex A)

הנדון: אימות חתימות (נספח A)

I the undersigned, Jaime Aron, Advocate-Notary of 2 Weizmann St., Tel Aviv, Israel, hereby certify that:

אני, הח"מ, חיים אהרן, עו"ד ונוטריון מרח' וייצמן 2, תל אביב, מאשר ומצהיר בזאת כי:

On July 24, 2018, the attached document, marked A (Power of Attorney), was delivered to my office signed by Mr. Saar Bracha, Director and CEO, and Ms. Naama Zeldis, CFO, of TAHAL Consulting Engineers Ltd., ID Nos. 027779180 and 057783771, respectively, whose signatures I identify, and I certify that, with a view to establishing the right of the above to sign on behalf of TAHAL, there were produced to me the updated and binding list of authorized signatories of TAHAL.

ב-24 ביולי 2018 התקבל במשרדי המסמך הרצ"ב המסומן A (יפוי כוח) חתום ע"י מר סער ברכה, מנכ"ל, וגב' נעמה זלדיס, סמנכ"ל כספים, של תהל מהנדסים יועצים בע"מ, בעלי תעודות זהות מס' 027779180 ו-057783771, בהתאמה, ואני מזהה את חתימתם.

להוכחת רשותם של מר ברכה וגב' זלדיס לחתום בשם התאגיד הנ"ל, הוצגו בפני נהלי החתימה העדכניים והמחייבים של התאגיד הנ"ל.

IN WITNESS WHEREOF I hereby authenticate the signature of the above named by my own signature and seal this 24th day of July 2018.

ולראייה הנני חותם בחתימת ידי ובחותמי, היום ה- 24 ביולי 2018.

My fee in an amount of NIS 155 has been paid.

שולם שכ"ט בסך 155 ₪.

Jaime Aron
Advocate-Notary



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

1. STATE OF ISRAEL

1. מדינת ישראל

This public document

מסמך ציבורי זה

2. Has been signed by

חיים אהרן, עו"ד ונוטריון

2. נחתם בידי

Advocate

Jaime Aron, Advocate and Notary

עו"ד

3. acting in capacity of Notary.

3. המכהן בתור נוטריון.

4. bears the seal/stamp of
the above Notary

4. נושא את החותם/החותמת

של הנוטריון הנ"ל

Certified

24-07-2018

אושר

5. at the Magistrates' Court, Tel Aviv-Jaffa

5. בבית משפט השלום תל אביב-יפו

6. Date

6. תאריך

7. by an official appointed by
Minister of Justice under the
Notaries Law, 1976.

7. על ידי מי שמונה בידי שר
המשפטים לפי חוק הנוטריונים,
התשל"ו-1976.

8. Serial number

8. מס' סידורי 62620/2

9. Seal/Stamp

9. החותם/החותמת

10. Signature

10. חתימה





PODER



Sébase por el presente instrumento que el/los abajo firmante(s), Mr. Saar Bracha and Mrs. Naama Zeldis, en su capacidad de Director and Gerente General, and CFO de **TAHAL CONSULTING ENGINEERS LTD**, una sociedad debidamente constituida y existente según las leyes de **ISRAEL** por los derechos que represento(amos) y debidamente facultado(s), por medio de este instrumento constituimos y nombramos a ADI Blank., para que, represente a la sociedad en el Ecuador, con plenos poderes de sustitución y revocación, autorizándole para que haga lo siguiente:

1. Comprar, vender, ceder y transferir acciones o participaciones dentro de cualquier compañía dentro de Ecuador. A efectos de poder actuar como cedente o cesionario de acciones y/o participaciones, el MANDANTARIO podrá suscribir cartas de cesión de acciones, notificar al Gerente General de la compañía sobre la transferencia de acciones o participaciones que se lleve a cabo, suscribir a nombre de LA MANDANTE títulos de acciones y en general suscribir cualquier documento que se requiera para el correcto registro de la transferencia de acciones o participaciones tanto en los libros de la compañía, cuanto en la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros del Ecuador y/o ante cualquier institución pública o privada.
2. Suscriba todo tipo de actos y contratos que LA MANDANTE requiera dentro del territorio ecuatoriano.
3. Represente legal, judicial y extrajudicialmente a LA MANDANTE y cumpla mediante esta representación con las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías y el Código Orgánico General de los Procesos en cuanto a las atribuciones establecidas en el artículo 43, autorizando expresamente a que me represente.
4. Presente todas las solicitudes y realice todas las gestiones que fueren necesarias que fuere requerida por la ley ecuatoriana.
5. Represente a LA MANDANTE y ejerza el derecho de voto a su nombre en las Juntas Generales de Socios o Accionistas.
6. Represente al accionista de conformidad con lo que dispone el artículo innumerado incluido a continuación del artículo 221 de la Ley de Compañías, para que pueda contestar demandas a nombre de la Mandante y cumplir, a nombre de ella, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras accionistas de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni presentar declaraciones de impuesto a la renta.
7. Represente al accionista de conformidad con lo que dispone el artículo 6 de la Ley de Compañías, para que pueda contestar demandas a nombre de la Mandante y cumplir, a nombre de ella, las obligaciones que contraiga.
8. Se faculta a los mandatarios para que deleguen este poder y sustituyan este mandato, total o parcialmente, a favor de una o más personas.

Este poder permanecerá en vigencia hasta que sea revocado por escrito por el abajo firmante, o renuncia expresa.

FIRMA: Tahal Consulting Engineers Ltd.

Nombre: Saar Bracha

Naama Zeldis

CARGO: Director and CEO

CFO



No. 297/18

Julio 24, 2018

Re: Certificado de firmas (Anexo A)

Yo, el abajo firmante, Jaime Aron, Abogado, notario de 2 Weizmann St. Tel Aviv, Israel, por medio de la presente certifico que:

El 24 de julio de 2018, el documento adjunto marcado A (Poder Especial) se lo trajo a mi despacho firmado por el señor Saar Bracha, Director y Gerente General y por la señora Naama Zeldis, Gerente Financiera, de TAHAL Consulting Engineers Ltd. Con identificación No. 027779180 y 057783771 respectivamente, cuyas firmas identifiqué y certifico que, con miras a establecer el derecho a firmar en nombre de TAHAL, se me presentó la lista actualizada y vinculante de los signatarios autorizados de TAHAL.

En fé de lo cual, por medio de la presente autentifico la firma de las personas nombradas anteriormente, por medio de mi firma y sello en este 24 día del mes de Julio de 2018.

Mis honorarios por una cantidad de NIS 155 ha sido pagados.

Sello oficial del notario.

APOSTILLA

(Convención de la Haya de 05 de octubre de 1961)

1. País: Estado de Israel
El presente documento público
2. Ha sido formado por: Jaime Aron. Abogado y Notario
3. Quien actúa en calidad de: Notario Público
4. Y está revestido del sello / timbre de: Notario Público
CERTIFICADO el 24-07-2018
5. En: La corte de magistrados de Tel Aviv-Jaffa
6. Fecha: -----
7. Por un oficial nombrado de acuerdo por el Ministerio de Justicia bajo la ley de notarios de 1976.
8. Bajo el número: 6262012
9. Sellos Timbre: Sello del Estado de Israel
10. Firma: Firma ilegible


CARLOS FERNANDO DASSUM BARRERA
CC. 1710625383
TRADUCTOR

CERTIFICADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 171062538-3

DASSUM BARRERA CARLOS FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1986-12-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA PAULA
RIBADENEIRA MORA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO
E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DASSUM CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BARRERA MARY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2016-12-30
FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-12-30

IGM 16 10 026 49

DO 1235268

Carlos Fernando Dassum Barrera

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

015 JUNTA No.
015 - 197 NUMERO
1710625383 CÉDULA

DASSUM BARRERA CARLOS FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
TUMBACO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA 1




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

Ciudadanía

ESTE DOCUMENTO ADECUA LOS DATOS QUE FIGURAN EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

[Signature]





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710625383

Nombres del ciudadano: DASSUM BARRERA CARLOS FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 16 DE DICIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RIBADENEIRA MORA MARIA PAULA

Fecha de Matrimonio: 23 DE DICIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: DASSUM CARLOS

Nombres de la madre: BARRERA MARY

Fecha de expedición: 30 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 2 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-143-26603



189-143-26603

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
Encomendado a la forma prevista en el numeral 5 del
A.C.T. de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
se adjunta es igual al documento presentado ante mí

Quito,

02 ABO. 2018



Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANIA*MED
APELLIDOS Y NOMBRES
**VELA VELA
JOSE MARIA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**
BELISARIO QUEVEDO
FECHA DE NACIMIENTO **2012-06-05**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **175321034-1**





INSTRUCCIÓN
NINGUNA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
NINGUNA

E434412222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELA GARCIA JUAN CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELA PEREZ VERONICA ANDREA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2013-02-26**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-26



NO FIRMA
FIRMA DEL CEDULADO





001134678

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA N. **171152518-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
VELA PEREZ
VERONICA ANDREA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1982-08-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
JUAN CARLOS
VELA GARCIA





INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN**
SUPERIOR **EMPLEADO PARTICULAR** **V444412444**

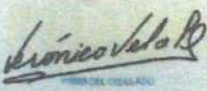
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELA LOZA CARLOS FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEREZ MARMOL MARIA DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-19











**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
4 DE FEBRERO 2018



070
JUNTA No

070 - 155
NÚMERO

1711525186
CEDULA

VELA PEREZ VERONICA ANDREA
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

LA MAGDALENA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1



**REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**

PRICADINA (C)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFIRIÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F. DIRECTOR(A) DE LA JEF.

REP. JCM 92

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CATEGORIA

CEBILAT 171601277-2

CIUDADANIA

VEGA GARCIA
JUAN CARLOS

PIDRINCHA
QUITO

SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1979-02-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

VERONICA ANDREA
VELA PEREZ

INSTRUCCION PROPIEDAD

BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO

VEGA BORJA JUAN FRANCISCO

GARCIA ROMOLEIROUX MARIA FERNANDA

QUITO

2010-07-18

FECHA DE EXPIRACION

2020-07-18

10530845

 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
4 DE FEBRERO 2018 

016 JUNTA No **016 - 028** NÚMERO **1710012772** CÉDULA

VELA GARCIA JUAN CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES

 **PICHINCHA** PROVINCIA
QUITO CANTÓN
ÑAQUITO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 6



  **REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


F. EL CENTRO DE LA JRY

Quito, 18 de julio de 2018

Señor
Juan Carlos Vela
Presidente Ejecutivo
AREGRUREP S.A.
Presente.-

Ref: **AREGRUREP S.A.**
Exp: 175480

Estimado Sr. Vela

Para que se sirva realizar las anotaciones correspondientes en el libro de acciones y accionistas de la compañía AREGRUREP S.A., JUAN CARLOS VELA GARCIA en adelante "CEDENTE" y TAHAL CONSULTING ENGINEERS LTD en adelante "CESIONARIO" por medio de la presente, ponemos en su conocimiento la transferencia de acciones que se ha llevado a cabo:

- **Fecha de la transferencia:** 18 de julio de 2018
- **Cedente:** JUAN CARLOS VELA GARCIA
- **Cesionario:** TAHAL CONSULTING ENGINEERS LTD
- **Nacionalidad del Cesionario:** Israelita
- **Total Acciones:** 680
- **Tipo de Inversión:** Extranjera
- **Valor Nominal:** USD \$1
- **Total Capital:** USD \$680
- **Valor total de la Transferencia:** USD \$680

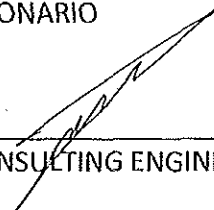
La cedente no se ha reservado derecho alguno para sí, respecto de las acciones cedidas.

Atentamente,

CEDENTE


JUAN CARLOS VELA GARCIA
1710012772

CESIONARIO


TAHAL CONSULTING ENGINEERS LTD



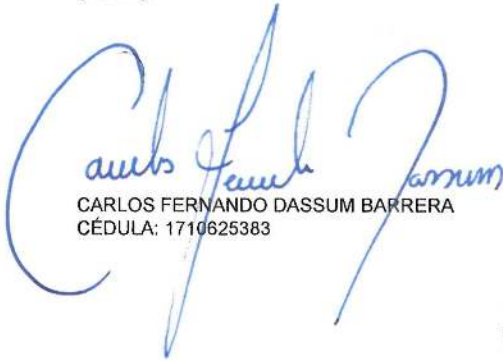
Factura: 002-002-000037860



20181701012D01052

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20181701012D01052

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES de la NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA , comparece(n) CARLOS FERNANDO DASSUM BARRERA portador(a) de CÉDULA 1710625383 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 2 DE AGOSTO DEL 2018, (17:27).


CARLOS FERNANDO DASSUM BARRERA
CÉDULA: 1710625383



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



July 24, 2018

24 ביולי 2018

Re: Certification of signatures (Annex A)

הנדון: אימות חתימות (נספח A)

I the undersigned, Jaime Aron, Advocate-Notary of 2 Weizmann St., Tel Aviv, Israel, hereby certify that:

אני, הח"מ, חיים אהרן, עו"ד ונוטריון מרח' וייצמן 2, תל אביב, מאשר ומצהיר בזאת כי:

On July 24, 2018, the attached document, marked A (Power of Attorney), was delivered to my office signed by Mr. Saar Bracha, Director and CEO, and Ms. Naama Zeldis, CFO, of TAHAL Consulting Engineers Ltd., ID Nos. 027779180 and 057783771, respectively, whose signatures I identify, and I certify that, with a view to establishing the right of the above to sign on behalf of TAHAL, there were produced to me the updated and binding list of authorized signatories of TAHAL.

ב-24 ביולי 2018 התקבל במשרדי המסמך הרצ"ב המסומן A (יפוי כוח) חתום ע"י מר סער ברכה, מנכ"ל, וגב' נעמה זלדיס, סמנכ"ל כספים, של תהל מהנדסים יועצים בע"מ, בעלי תעודות זהות מס' 027779180 ו-057783771, בהתאמה, ואני מזהה את חתימתם.

להוכחת רשותם של מר ברכה וגב' זלדיס לחתום בשם התאגיד הנ"ל, הוצגו בפני נהלי החתימה העדכניים והמחייבים של התאגיד הנ"ל.

IN WITNESS WHEREOF I hereby authenticate the signature of the above named by my own signature and seal this 24th day of July 2018.

ולראייה הנני חותם בחתימת ידי ובחותמי, היום ה- 24 ביולי 2018.

My fee in an amount of NIS 155 has been paid.

שולם שכ"ט בסך 155 ₪.

Jaime Aron
Advocate-Notary



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

1. STATE OF ISRAEL

1. מדינת ישראל

This public document

מסמך ציבורי זה

2. Has been signed by

חיים אהרן, עו"ד ונוטריון

2. נחתם בידי

Advocate

Jaime Aron, Advocate and Notary

עו"ד

3. acting in capacity of Notary.

3. המכהן בתור נוטריון.

4. bears the seal/stamp of
the above Notary

4. נושא את החותם/החותמת

של הנוטריון הנ"ל

Certified

24-07-2018

אושר

5. at the Magistrates' Court, Tel Aviv-Jaffa

5. בבית משפט השלום תל אביב-יפו

6. Date

6. תאריך

7. by an official appointed by
Minister of Justice under the
Notaries Law, 1976.

7. על ידי מי שמונה בידי שר
המשפטים לפי חוק הנוטריונים,
התשל"ו-1976.

8. Serial number

8. מס' סידורי 62620/2

9. Seal/Stamp

9. החותם/החותמת

10. Signature

10. חתימה





PODER



Sébase por el presente instrumento que el/los abajo firmante(s), Mr. Saar Bracha and Mrs. Naama Zeldis, en su capacidad de Director and Gerente General, and CFO de **TAHAL CONSULTING ENGINEERS LTD**, una sociedad debidamente constituida y existente según las leyes de **ISRAEL** por los derechos que represento(amos) y debidamente facultado(s), por medio de este instrumento constituimos y nombramos a ADI Blank., para que, represente a la sociedad en el Ecuador, con plenos poderes de sustitución y revocación, autorizándole para que haga lo siguiente:

1. Comprar, vender, ceder y transferir acciones o participaciones dentro de cualquier compañía dentro de Ecuador. A efectos de poder actuar como cedente o cesionario de acciones y/o participaciones, el MANDANTARIO podrá suscribir cartas de cesión de acciones, notificar al Gerente General de la compañía sobre la transferencia de acciones o participaciones que se lleve a cabo, suscribir a nombre de LA MANDANTE títulos de acciones y en general suscribir cualquier documento que se requiera para el correcto registro de la transferencia de acciones o participaciones tanto en los libros de la compañía, cuanto en la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros del Ecuador y/o ante cualquier institución pública o privada.
2. Suscriba todo tipo de actos y contratos que LA MANDANTE requiera dentro del territorio ecuatoriano.
3. Represente legal, judicial y extrajudicialmente a LA MANDANTE y cumpla mediante esta representación con las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías y el Código Orgánico General de los Procesos en cuanto a las atribuciones establecidas en el artículo 43, autorizando expresamente a que me represente.
4. Presente todas las solicitudes y realice todas las gestiones que fueren necesarias que fuere requerida por la ley ecuatoriana.
5. Represente a LA MANDANTE y ejerza el derecho de voto a su nombre en las Juntas Generales de Socios o Accionistas.
6. Represente al accionista de conformidad con lo que dispone el artículo innumerado incluido a continuación del artículo 221 de la Ley de Compañías, para que pueda contestar demandas a nombre de la Mandante y cumplir, a nombre de ella, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras accionistas de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni presentar declaraciones de impuesto a la renta.
7. Represente al accionista de conformidad con lo que dispone el artículo 6 de la Ley de Compañías, para que pueda contestar demandas a nombre de la Mandante y cumplir, a nombre de ella, las obligaciones que contraiga.
8. Se faculta a los mandatarios para que deleguen este poder y sustituyan este mandato, total o parcialmente, a favor de una o más personas.

Este poder permanecerá en vigencia hasta que sea revocado por escrito por el abajo firmante, o renuncia expresa.

FIRMA: Tahal Consulting Engineers Ltd.

Nombre: Saar Bracha

Naama Zeldis

CARGO: Director and CEO

CFO



No. 297/18

Julio 24, 2018

Re: Certificado de firmas (Anexo A)

Yo, el abajo firmante, Jaime Aron, Abogado, notario de 2 Weizmann St. Tel Aviv, Israel, por medio de la presente certifico que:

El 24 de julio de 2018, el documento adjunto marcado A (Poder Especial) se lo trajo a mi despacho firmado por el señor Saar Bracha, Director y Gerente General y por la señora Naama Zeldis, Gerente Financiera, de TAHAL Consulting Engineers Ltd. Con identificación No. 027779180 y 057783771 respectivamente, cuyas firmas identifiqué y certifico que, con miras a establecer el derecho a firmar en nombre de TAHAL, se me presentó la lista actualizada y vinculante de los signatarios autorizados de TAHAL.

En fé de lo cual, por medio de la presente autentifico la firma de las personas nombradas anteriormente, por medio de mi firma y sello en este 24 día del mes de Julio de 2018.

Mis honorarios por una cantidad de NIS 155 ha sido pagados.

Sello oficial del notario.

APOSTILLA

(Convención de la Haya de 05 de octubre de 1961)

1. País: Estado de Israel
El presente documento público
2. Ha sido formado por: Jaime Aron. Abogado y Notario
3. Quien actúa en calidad de: Notario Público
4. Y está revestido del sello / timbre de: Notario Público
CERTIFICADO el 24-07-2018
5. En: La corte de magistrados de Tel Aviv-Jaffa
6. Fecha: -----
7. Por un oficial nombrado de acuerdo por el Ministerio de Justicia bajo la ley de notarios de 1976.
8. Bajo el número: 6262012
9. Sellos Timbre: Sello del Estado de Israel
10. Firma: Firma Ilegible


CARLOS FERNANDO DASSUM BARRERA
CC. 1710625383
TRADUCTOR

CERTIFICADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 171062538-3

DASSUM BARRERA CARLOS FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1986-12-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA PAULA
RIBADENEIRA MORA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO
E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DASSUM CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BARRERA MARY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2016-12-30
FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-12-30

IGM 16 10 026 49

Carlos Fernando Dassum Barrera

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

015 JUNTA No.
015 - 197 NUMERO
1710625383 CÉDULA

DASSUM BARRERA CARLOS FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
TUMBACO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA 1




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

Ciudadano(a)

ESTE DOCUMENTO ADECUA LOS DATOS QUE FIGURAN EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

[Signature]





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710625383

Nombres del ciudadano: DASSUM BARRERA CARLOS FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 16 DE DICIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RIBADENEIRA MORA MARIA PAULA

Fecha de Matrimonio: 23 DE DICIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: DASSUM CARLOS

Nombres de la madre: BARRERA MARY

Fecha de expedición: 30 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 2 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-143-26603



189-143-26603

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
Empleo en la forma prevista en el numeral 3 del
A.C.T. de la Ley Notarial, donde se que la COPIA que
se adjunta es igual al documento presentado ante mí

Quito,

02 ABO. 2018



Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DE QUITO

EXTRACTO

1.- ACTO O CONTRATO
CAPITULACIONES MATRIMONIALES

2.- FECHA

OTORGAMIENTO: 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2003.

3.- OTORGANTES

CEDULA DE CIUDANIA	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD
1.- 171001277-2	VELA GARCIA JUAN CARLOS	
2.- 171152518-6	VELA PEREZ VERÓNICA ANDREA	

4.- OBJETO

CAPITULACIONES MATRIMONIALES.-

5.- CUANTIA
INDETERMINADA

NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL
CANTON QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



BB-0009229

R.P.Q.

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

CELEBRADA ENTRE:

SR. JUAN CARLOS VELA GARCIA

I

SRTA. VERÓNICA ANDREA VELA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



CC-0026626

R.P.Q.

CUANTIA:

INDETERMINADA

DI,3

RR.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, veintidós de diciembre del año dos mil tres, ante mí, el NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, comparecen: los señores JUAN CARLOS VELA GARCIA Y VERÓNICA ANDREA VELA PEREZ, ambos por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil solteros, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para

conocer doy fe, por cuanto me presentan sus documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:- SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su digno cargo, sírvase insertar una en la cual conste las siguientes Capitulaciones Matrimoniales:- CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura el señor Juan Carlos Vela García, de estado civil soltero; y señorita Verónica Andrea Vela Pérez, de estado civil soltera, ambos por sus propios y personales derechos.- CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los comparecientes declaran y manifiestan que han decidido contraer matrimonio, y con absoluta libertad, comprensión y armonía entre ellos, han resuelto mantener en su matrimonio el régimen económico de separación de bienes o capitulaciones matrimoniales, de tal manera que los bienes, derechos y obligaciones que han adquirido hasta el momento y los que adquieran en el futuro, de no producirse modificaciones de mutuo acuerdo, serán de su exclusiva propiedad y responsabilidad y se sujeten a la administración de cada uno de

ellos por separado, al igual que los frutos o rentas que de esos bienes devenguen durante el matrimonio.- CLAUSULA TERCERA:

CAPITULACIONES MATRIMONIALES.- Con estos antecedentes, el señor Juan Carlos Vela García y señorita Verónica Andrea Vela Pérez, libre y voluntariamente tienen a bien celebrar capitulaciones matrimoniales, al amparo del artículo ciento cuarenta y nueve y siguientes del Código Civil vigente en la República y declaran desde hoy que se someterán durante su matrimonio al régimen de separación de bienes y administración independiente de bienes, convención que la aceptan de mutuo acuerdo, y sin que esta resolución afecte en absoluto los sentimientos de aprecio que les une, ni a los deberes y obligaciones que en lo demás les impone el vínculo matrimonial de conformidad con la Ley.- CLAUSULA CUARTA.-

Como se deja establecido en este contrato, los comparecientes se entenderán dueños exclusivos de los bienes que han adquirido o los que adquieran hasta el momento de celebrar el matrimonio, y los que después adquieran, reservándose por efecto del régimen de separación ~~de~~ bienes o capitulaciones matrimoniales, la administración independiente de los mismos, así como los frutos o rentas

provenientes de tales.- CLAUSULA QUINTA.-

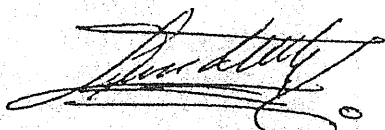
Asimismo, de conformidad con lo que dispone el Artículo Ciento cincuenta y cinco del Código Civil, este contrato de capitulaciones matrimoniales no se entenderá irrevocablemente otorgado, pudiendo modificarse antes o durante el matrimonio, de común acuerdo entre los cónyuges.- CLAUSULA SEXTA: GASTOS.- Los

gastos e impuestos que ocasione la celebración de la presente escritura serán de cargo de ambos comparecientes en partes iguales.-

CLAUSULA SÉPTIMA: CUANTÍA Y ESTIPULACION

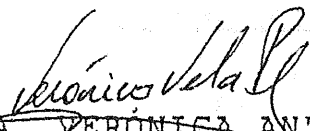
FINAL.- Los comparecientes acuerdan que las presentes capitulaciones matrimoniales regirán indefinidamente, a partir de la fecha de celebración del matrimonio, y de la respectiva anotación de esta escritura al margen de la partida de matrimonio y hasta que las mismas partes mediante nueva escritura pública no resuelvan modificarlas total o parcialmente. La cuantía de la escritura, por su naturaleza es indeterminada.- El señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta que se halla suscrita por el Doctor Santiago Orbe Cajiao, Abogado con matrícula profesional número siete mil cuatrocientos siete del Colegio de Abogados de

Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura, por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



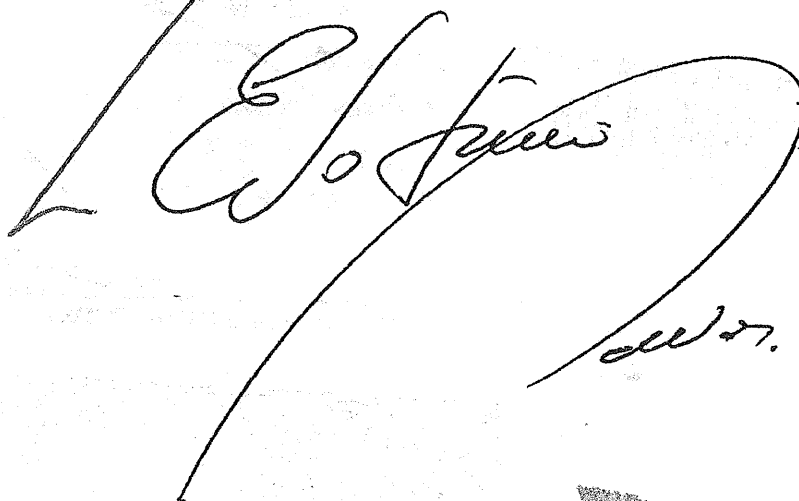
SR. JUAN CARLOS VELA GARCIA

C.C. 171001277-2



SRTA. VERÓNICA ANDREA VELA PEREZ

C.C. 171152518-6



ECUATORIANA***** V1933V2222
 INO. DACT.
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 PROF/OCUP
 JUAN FRANCISCO VELA
 MARIA FERNANDA GARCIA
 QUITO 18/10/2002
 18/10/2014
 REN 0334869
 Pch
 FIRMADO POR
 FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171001277-2
 VELA GARCIA JUAN CARLOS
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 09 FEBRERO 1979
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 007- 0299 05406 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1979
 FIRMADO POR
 FIRMADO POR

ECUATORIANA***** V444412444 /
 INO. DACT.
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 PROF/OCUP
 CARLOS FERNANDO VELA
 MARIA DEL PILAR PEREZ
 QUITO 03/09/2002
 03/09/2014
 REN 0232061
 Pch
 FIRMADO POR
 FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171152518-6
 VELA PEREZ VERONICA ANDREA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 11 AGOSTO 1982
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 007-C 0236 02834 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1982
 FIRMADO POR
 FIRMADO POR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO
 BB-0009229
 R.P.Q.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO
 CC-0026626
 R.P.Q.

Se otorgó ante mí y en fe de ello
 confiero esta SEGUNDA copia
 certificada, firmada y sellada en
 Quito, a 22 DIC. 2008
 EL NOTARIO

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CATEGORIZACION

CEBILAT 171601277-2

CIUDADANIA

VEGA GARCIA
JUAN CARLOS

PIEDRAHITA
QUITO

SANTA PRISCIA

FECHA DE NACIMIENTO 1979-02-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

VERONICA ANDREA
VELA PEREZ

INSTRUCCION PROPIEDAD

BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO

V.333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELA BORJA JUAN FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA ROMOLEROUX MARIA FERNANDA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2010-07-15

FECHA DE EXPIRACION
2020-07-15

10530645



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



016
JUNTA No

016 - 028
NÚMERO

1710012772
CÉDULA

VELA GARCIA JUAN CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
ÑAQUITO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 6





**REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



Y EN EL CENTRO DE LA JRY